



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0930-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

VISTO:

El Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0373-2024-CU-UNJFSC de fecha 30 de abril de 2024, se resuelve: *"DESIGNAR, a partir del 08 de abril de 2024, como Directora del Centro Universitario Deportivo de Alta Competencia (CUDACOM) a la Dra. NORVINA MARLENA MARCELO ANGULO"*;

Que, el Artículo 445° del Estatuto de la Universidad vigente establece que el Directorio del Centro Universitario Deportivo de Alta Competencia (CUDACOM) *"Es un órgano de apoyo a la dirección del CUDACOM, está integrado por el Director quien lo preside, los profesionales a cargo de las unidades orgánicas del CUDACOM y un estudiante de la Escuela de Educación Física y Deportes, propuesto por el Director. (...)"*;

Que, el señor Rector propone ante el Consejo Universitario la designación del Directorio del Centro Universitario Deportivo de Alta Competencia (CUDACOM),





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0930-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

integrado por los siguientes docentes: Lic. Juan Jaime Meza Santillán; M(o) Joel Roque Andrés Avalos; M(o) Miguel Ángel Melgar Arellano;

Que, el Artículo 248° del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 20 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos el siguiente: ***“Designar, a partir del 26 de agosto de 2024, a los Miembros del Directorio del Centro Universitario Deportivo de Alta Competencia (CUDACOM), integrado por: Dra. Norvina Marlena Marcelo Angulo, Directora; Lic. Juan Jaime Meza Santillán; M(o) Joel Roque Andrés Avalos; M(o) Miguel Ángel Melgar Arellano.”***;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, y al acuerdo de Consejo Universitario virtual en su Sesión Extraordinaria Presencial, de fecha 20 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 26 de agosto de 2024, a los Miembros del Directorio del Centro Universitario Deportivo de Alta Competencia (CUDACOM), integrado por:

- Dra. Norvina Marlena Marcelo Angulo Directora
- Lic. Juan Jaime Meza Santillán
- M(o) Joel Roque Andrés Avalos
- M(o) Miguel Ángel Melgar Arellano

Artículo 2º.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo, a los Miembros del Directorio del Centro Universitario Deportivo de Alta Competencia (CUDACOM): **Mg. NORVINA MARLENA MARCELO ANGULO**, Lic. **JUAN JAIME MEZA SANTILLÁN**, M(o). **JOEL ROQUE ANDRÉS AVALOS**, M(o). **MIGUEL ÁNGEL MELGAR ARELLANO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0930-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,
Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
Cumpló con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes
copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO**
N° 0930-2024-CU-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 23 de agosto del 2024

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
CENTRO UNIVERSITARIO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
NORVINA MARCELA MARCELO ANGULO
JUAN JAIME MEZA SANTILLAN
JOEL ROQUE ANDRES AVALOS
MIGUEL ANGEL MELGAR ARELLANO
ARCHIVO
- / STD2445